

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., noviembre diecinueve (19) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Verbal No. 11001310300920200034400
Demandante: María Eugenia Santa Castiblanco & Otro
Demandado Seguros del Estado S.A. & Otros

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Tener por notificadas conforme con los lineamientos establecidos en el Decreto 806/2020, a SEGUROS DEL ESTADO, TRANSPORTE ESPECIALIZADO LOGÍSTICO DE COLOMBIA S.A.S., los cuales dentro del término establecido para el efecto contestaron la demanda.

Segundo: Reconocer personería al Doctor HÉCTOR ARENAS CEBALLOS, quien actúa como representante legal para asuntos judiciales de SEGUROS DEL ESTADO.

Tercero: Reconocer personería a la Doctora ANGÉLICA MARGARITA GÓMEZ LÓPEZ, como apoderada de TRANSPORTE ESPECIALIZADO LOGÍSTICO DE COLOMBIA S.A.S., para que actúe dentro de los términos del poder otorgado.

Cuarto: Previo a tener por notificado al señor LUIS FERNANDO GARCÍA GÓMEZ, requiérase a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, contados desde esta determinación, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 C.G.P., proceda en los términos establecidos en el inciso 2 del art. 8 del Dto. 806/20, allegando las evidencias de cómo obtuvo la dirección electrónica utilizada por la persona a notificar, lo mismo deberá realizar respecto del señor JULIO ALBERTO GÓMEZ, así como allegar el certificado de entrega de la notificación aportada. Cumplido el término indicado, ingrésense las diligencias, para continuar con el trámite que corresponda.

Quinto: Por la secretaria ríndase informe pormenorizado de la integración del contradictorio y el traslado de la demanda a los convocados en este juicio como integrantes del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

DOS (2) PROVIDENCIAS

Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual 11001310300920200034400
Demandante María Eugenia Santa Castiblanco & Otro
Demandado Seguros del Estado S.A. & Otros
Ingreso al Despacho 18/08/2021

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **299657a097ec43cd910bc684ffa33409b243ed4374cdd92511cf500318770c04**

Documento generado en 22/11/2021 07:52:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>